PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL, PARA QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA A LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PROBEMS).

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, **RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA**, Senador de la República por el Estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito someter la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En México el derecho a la educación es parte de las garantías individuales que la Constitución otorga a sus habitantes. Además, según la Ley General de Educación (LGE), "todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer las disposiciones generales aplicables"

Para ello, se han instituido diversas modalidades educativas. Una de ellas es la llamada educación abierta. Esta modalidad, iniciada en México en el año de 1971, fue concebida con la finalidad de coadyuvar a las personas con intenciones y necesidades de educación, que por falta de oportunidades y marginación dejaron pendiente su instrucción; en la actualidad, se ha incrementado la matricula escolar, y se ha convertido en una alternativa para quienes buscan su desarrollo.

Dentro del sistema de escolaridad abierta, destaca la Preparatoria Abierta, la cual se conformó en el período 1973-1976, durante el cual se implementó en cinco ciudades de tres entidades federativas. En 1979, contando con validez oficial, inicia formalmente en todo el país. Surge como un esfuerzo de brindar educación media superior a todas aquellas personas que por distintos motivos no pudieron concluir los estudios correspondientes.

A partir de 1984 se logra la cobertura nacional. Desde entonces a la fecha ha crecido en forma exponencial y de alrededor de 6,000 estudiantes que atendía en sus inicios, actualmente atiende a más de 500,000 alumnos en toda la República; de un total de 3 millones 785 mil estudiantes de bachillerato inscritos en el ciclo escolar 2010-2011.

La Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas deberán desarrollar programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a los educandos.

Al respecto, el gobierno mexicano, ha creado programas para los diversos niveles educativos. En la educación media superior, destaca el Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), cuya finalidad es, entre otras:

"Que los estudiantes tengan un incentivo adicional para finalizar su educación secundaria e ingresar a la educación media superior; que los alumnos que ya están inscritos en la educación media superior no abandonen la escuela por razones económicas; ...los apoyos que brinda el programa consisten en becas para los estudiantes de educación media superior inscritos en instituciones públicas."

Las becas consisten en un apoyo monetario cuyo monto es variable según el grado escolar, el género y el programa educativo en el que el estudiante se encuentre inscrito. Brinda apoyos económicos a estudiantes de bajos recursos para que puedan continuar sus estudios, e incorporarse al mercado laboral con herramientas que les permitan mejorar su nivel de vida y el de su familia, para lo cual la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) asignará el presupuesto destinado para el Programa que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

En México, y de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicados en los anexos del Cuarto Informe de Gobierno, durante el ciclo escolar 2010-2011 se entregan 7 millones 289 mil becas en beneficio de alumnos de educación básica, media superior y superior; de estas, 1 millón 345 mil corresponden al nivel medio superior.

No obstante, y para el asunto que nos ocupa, los estudiantes que cursan el sistema de Preparatoria Abierta no reciben este beneficio que por equidad les corresponde.

Debemos destacar que los costos del sistema abierto hacen difícil este tipo de educación debido al costo de los libros y el pago total de los exámenes y otros servicios.

El gasto en libros y en los ejercicios de autoevaluación (exámenes) por semestre, y durante el periodo de estudios, es el siguiente:

COSTO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EVALUACIÓN (PESOS)

Fuente: SEP

SEMESTRE	LIBROS	AUTOEVALUACIÓN	TOTAL
PRIMERO	405	55	460
SEGUNDO	523	28	551
TERCERO	452	42	494
CUARTO	552	57	609
QUINTO	495	39	534
SEXTO	617	0	617
TOTAL	3,044	221	3,265

El pago por los diversos servicios es, de acuerdo al siguiente tabulador de cuotas, aplicables para el 2010 el siguiente:

SERVICIO	CUOTAS 2010	OBSERVACIONES	
INSCRIPCIÓN	231.00	Incluye el Taller de Estudio Independiente y la credencia de nuevo ingreso	
REACTIVACIÓN DE MATRÍCULA	231.00	Aplicable a estudiantes inactivos (quienes no solicitaron examen durante un año o mas) *Como apoyo al egreso se exentará del pago a quienes tengan acreditadas 30 asignaturas o más (cubrirán la cuota de duplicado de credencial y el Taller de estudio independiente).	
DUPLICADO DE CREDENCIAL	29.00	Tarifas establecidas por la SEP, sujetas a	
DUPLICADO DE CERTIFICADO	37.00		
DERECHO A EXAMEN		modificación por disposición federal	
	49.00		
HISTORIAL ACADEMICO	28.00		
CONSTANCIAS (de inscripción o de egreso)	18.00		
SESIÓN DE ASESORÍA ACADEMICA	28.00	La sesión es de una hora	
TALLER DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	39.00	Su duración es de 4 horas	

Fuente: SEP

Las anteriores cantidades para un asalariado que gana un salario mínimo (\$57.46 zona A) el más alto, es difícil de costearlo, y esto es porque sus prioridades son de tipo alimenticio y de protección, la educación queda en segundo plano.

Al inicio de la actual administración el Ejecutivo Federal hizo el compromiso de impulsar un programa de becas, y que se brindarían apoyos económicos y créditos educativos a los estudiantes de los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional.

Es el momento de avanzar en el logro de la equidad educativa, brindando este apoyo a los estudiantes de Preparatoria Abierta, propiciando las condiciones de acceso, permanencia y terminación satisfactoria de sus estudios.

La ampliación de la cobertura de becas para la Educación Media Superior debe ir acompañada no sólo de un fuerte impulso a la calidad educativa, sino también de un espíritu de equidad que ofrezca las mismas oportunidades de acceso a la educación a todos los jóvenes, independientemente de su condición socioeconómica, ubicación geográfica, etnia o género.

Por lo antes expuesto, presento a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita al Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, para que, de acuerdo a sus atribuciones, incluya a los estudiantes del Sistema de Preparatoria Abierta de instituciones públicas, como beneficiarios del Programa de Becas de Educación Media Superior (Probems)

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

SUSCRIBE

SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA